

1) Enumere las características del Impuesto y enumere los aspectos del hecho imponible en el cual un contribuyente se encuentra alcanzado.

2) Indique V o F y justifique en caso de ser Falso:

- a) No existen diferencias entre gravar “actividades lucrativas” y “actividades onerosas”.
- b) Un electricista inscripto en el ISIB solo abonó el impuesto por los meses facturados a sus clientes por considerar que los restantes períodos no generó ingreso alguno.
- c) Una SRL obtuvo pérdidas durante el mes de febrero por lo que procedió a abonar el Impuesto Mínimo correspondiente a su categoría.
- d) Un Artesano ejerció su oficio durante los meses de julio y agosto de 2016 y solo abonó el impuesto mínimo de ese bimestre ya que considera que no obtuvo ingresos en los restantes meses.

3) ¿Cómo interpreta el inc. “a” del art. 189 de la ley ISIB respecto de las profesiones liberales?

Caso A: José Loto, Ingeniero Civil, terminó su carrera en el mes de Mayo de 2016 y obtuvo su matrícula del Consejo de Ingeniería al mes siguiente. Comenzó a ejercer su profesión para lo cual se inscribió como monotributista en diciembre del mismo año. ¿Desde que mes deberá comenzar a tributar el ISIB?

Caso B: María Gomez, C.P.N. desde el 18/01/2016, comenzó a trabajar en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia el día 21/1/2017 para lo cual se adhirió al régimen de Monotributo a partir del mes de febrero/2017. Su matriculación en el C.P.C.E.S.E fue en mes de octubre de 2016. ¿A partir de que mes se torna exigible el Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

Caso C: Mario Cancinos, abogado, obtuvo su título el 7/12/2016 y se matriculó el 20/12 del mismo año. Al día siguiente comenzó a trabajar en relación de dependencia en el Tribunal de Cuentas de la Provincia como Asesor. Por la tarde trabaja también de manera dependiente como profesor de la U.N.S.E. ¿En qué momento operaría la inscripción en el ISIB?

4) Establezca en qué casos estos supuestos están alcanzados por el impuesto. Justifique sus respuestas amparándose en lo establecido por el inciso “c” del artículo 189 de la ley de ISIB.

- a) La Sra. Rosa Nuñez es propietaria de un pequeño edificio que consta de 6 departamentos ubicado en Calle San Juan N° 320 de la ciudad Capital, donde alquila 5 departamentos de acuerdo a este detalle:
 - 3 departamentos destinados a vivienda: El precio pactado del alquiler asciende a \$ 1.250 por mes para los 2 primeros departamentos y por \$ 1.750 para el tercero que consta de 3 habitaciones.

-los otros 2 departamentos están destinados a local comercial los alquila a ambos por \$ 1.450.

- b)** Juan Lerch propietarios de dos inmuebles alquila uno de los mismos a un médico por \$ 1400 el cual destina del total de su superficie un 30% a su consultorio particular, y el segundo a un particular que lo destina a vivienda por \$ 1.350.-
- c)** J.M. propietario de una Galería Comercial que ha adquirido en el año 2010 en su totalidad y con su correspondiente escrituración. La misma está compuesta de 5 locales. En el año 2014 procede a la venta de la totalidad de los locales.
- d)** La Sra. Romina L. adquirió en julio de 2012, un inmueble catalogado como vivienda única. En julio de 2015 vende al Sr. R. Perez dicho inmueble otorgándole dicho sujeto similar destino. Un año después este Sr. debe radicarse en el interior de la provincia por razones laborales y realiza la venta de esta vivienda a la familia Gonzalez.
- e)** Patricia M. es titular de dominio de un inmueble ubicado en la zona de Los Cardozo y que consta de 1 hectárea de superficie (100 mts. de fondo por 100 mts. de frente). Decide proceder a la subdivisión en 20 lotes de 10 mts x 50 mts para venderlo posteriormente a unos productores de la zona.
- f)** La empresa Soto S. R.L. vende un inmueble de su propiedad el día 19/12/2016 al Sr. Julio Campos destinándolo este último a vivienda particular.
- g)** Rubén L. es dueño de un campo de 10 hectáreas y lo subdivide en 9 partes iguales para venderlo posteriormente a particulares.

5) Indique en los siguientes casos si las siguientes operaciones están o no gravados. Justifique aplicando la normativa prevista en el CFPSE

- a)** Un productor de Córdoba adquiere 2 toneladas de algodón para industrializarla en su provincia.
- b)** El Contador Gomez se desempeña en Contaduría de la Provincia en su calidad de empleado planta permanente.
- c)** El diputado Lopez percibe su dieta de la Cámara de Diputados de la Provincia.
- d)** La empresa de Transporte “La Internacional” realiza viajes a la República Oriental del Uruguay.
- e)** El Ingeniero Saad factura sus honorarios por la realización de un sistema informático para Argentina y Perú.
- f)** La Empresa “La Exportadora” remite una partida de mercaderías a Francia.
- g)** Juan Paz percibe su retribución como Director de Lami S.A.
- h)** Pedro Juarez titular de una empresa unipersonal retira de su negocio electrodomésticos para su uso particular
- i)** El detalle de la Factura por venta de golosinas es el siguiente: Neto: 10.000, IVA 2.100; Total Facturado 12.100.
- j)** La sociedad “Falda” vende una maquina utilizada para la producción de telas.